

DECRETO ALCALDICIO N° 481

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, **14 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 15.02.2022, que autoriza inicio de proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "**Servicio de Maestro para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 03.03.2022, que modifica el inicio de proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "**Servicio de Maestro para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**". En la comisión evaluadora por no tener un subrogante el funcionario seleccionado.

El Decreto Alcaldicio N° 461 de fecha 10.03.2022, que modifica el inicio de proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "**Servicio de Maestro para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**". En el considerando por no ser un trato directo sino más bien una licitación pública.

El Decreto Alcaldicio N° 432 de fecha 05.03.2022, que autoriza Licitación ID 3656-18-LE22 de, "**Servicio de Maestro para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**", en la cual se presentó 1 oferta que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas se sugiere adjudicar al oferente **OMAR ANTONIO VERA JARA**, Rut. [REDACTED] por un monto \$ 986.730 impuesto incluido, periodo comprendido 09 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.-

El Memo N° 32 de fecha 10.03.2022, de la Administradora Municipal, mediante el cual remite contrato para su aprobación de acuerdo a Licitación a través del Portal Mercado Público, para "**Servicio de Maestro para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**", ID 3656-18-LE22.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 09 de Marzo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el oferente **OMAR ANTONIO VERA JARA**, Rut. [REDACTED] por un monto mensual \$ 986.730 impuesto incluido, periodo comprendido 09 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.-

EMITASE orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.099 Otros "Servicios generales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/AVS/MGG/psp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE